

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 1252

Popayán, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Singular N° 2020-00040

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo

Demandado: Andrés Felipe Arango Romero

Visto el anterior memorial poder proveniente de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 75 del C.G.P. El Juzgado,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: TENGASE al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.417.696, y Tarjeta Profesional N° 63.217 del C.S.J., como apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR N° 2020-00040.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

A 21